Veinte y tres mrs.
Vellon //

Y no consta de la conexion que se propone tubo dho Diego Sanchez Botia en el dho Arrendamto de la Cañizada con el expresado Pablo Lopez su Arrendador. Y lo que si consta se deue a los hijos menores de dho Diego Sanchez por Cauesa de Da. Josepha Lopez Martinez su muger difuntos por resto del credito de Veinte y seis mill quinientos dos rrea Veinte y ocho mrs. como una de ocho herederos hijos de Da. Agueda Marz. Garzera a quienes se les mando pagar dha cantidad por muerte de la madre comun por rr. Executoria de la rr. Chansilleria de la Ciud. de Granada Lo. Acudos. Uno de la Junta de hacienda de 15 de Sepre. de 1740 lo que aprouo Vsa. en Cauo. de 6 de Febrero de dho año, en el que quedo transcrito la forma de las pagas en tiempo de seis años desde el expresado que an cumplido en el pasado de 1745 se les

A traspapelado de modo que hasta aora no se a dado curso ni puede dar se por no parecer en cuia atencion: Suppca. a Vs. que para que tenga efecto dha Resolucion mande se despache otro pr. Duplicado que si lo espera de la Justificacion de Vs. a quien nro. Sr. Gde. m. a. D. en su mr. Grandezas

Don Franco. Sanchez Botia